

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.**



**SEÑORES USUARIOS:**

Atendiendo los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura; este despacho informa:

La atención al público en general será principalmente de forma virtual, para ello el juzgado ha dispuesto de varias herramientas tecnológicas, así:

1. Para el trámite de memoriales, estos deberán remitirse única y exclusivamente al correo [ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), ningún otro correo [@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:@cendoj.ramajudicial.gov.co) o correo personal se encuentra habilitado o autorizado para recibir memoriales de trámites judiciales dentro del Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá D.C.; por tanto, tenga en cuenta que los mismos solo se tendrán por presentados si se remiten al correo antes señalado, los demás se tendrán por no radicados, además para efectos de la presentación oportuna, recuerde que en los términos del artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

2. Todo correo electrónico que tenga fines procesales y/o judiciales dentro de un proceso a cargo del Juzgado deberá indicar claramente el número de radicado del proceso (conformado por los 23 dígitos), nombres de las partes, teléfono de contacto y correo electrónico donde recibe notificaciones el memorialista. Adicionalmente, recuerde el deber contenido en el numeral 4º del artículo 78 del Código General del Proceso, respecto al envío de un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso a las demás partes que se encuentren notificadas.

3. Para atender sus inquietudes o cualquier requerimiento verbal de aquellos que se acostumbraba a realizar presencialmente en la sede del Juzgado, sin necesidad de turno o cita previa, todos los días hábiles a partir del día primero (1º) de julio de 2020 en adelante, se tiene dispuesta una baranda virtual por medio de la aplicación Microsoft Teams, desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las nueve de la mañana (9:00 AM). Los

interesados serán atendidos durante dicho horario en orden de llegada y pueden acceder escaneando el siguiente código QR:



4. También pueden ingresar mediante el siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2f\\_%23%2f%2fmeetup-join%2f19%3ameeting\\_Mz M2NjYwNz ltZjE xMS00M2YyLWI3NW ltN2Y0NTZhOGRhYm lw%40thread.v2%2f0%3fcontext%3d%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25224d5be841-f130-48ad-b845-cec557670f4e%2522%257d%26anon%3dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=72e44556-a344-46df-8b15-41ec56190c03&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2f_%23%2f%2fmeetup-join%2f19%3ameeting_Mz M2NjYwNz ltZjE xMS00M2YyLWI3NW ltN2Y0NTZhOGRhYm lw%40thread.v2%2f0%3fcontext%3d%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25224d5be841-f130-48ad-b845-cec557670f4e%2522%257d%26anon%3dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=72e44556-a344-46df-8b15-41ec56190c03&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

5. Con los mismos fines del punto 4 de esta comunicación, se atenderá todos los días hábiles a partir del día primero (1º) de julio de 2020, en adelante, desde las nueve y media de la mañana (9:30 A.M.) hasta las doce del mediodía (12:00 M), vía telefónica, desde el abonado celular [3126495909](tel:3126495909). Por favor si encuentra la línea ocupada o no fue posible atender su llamada, intente nuevamente, tenga en cuenta que no es posible devolverle la llamada.

6. La atención de forma presencial será excepcional, para ello se deberá dirigir la solicitud de la cita presencial al correo [brojasc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:brojasc@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando claramente el número del proceso, nombre completo y número de cedula de quien pide la cita, el asunto a tratar y la calidad en la que actúa, teléfono y correo electrónico de contacto,

así mismo deberá indicar las razones por las cuales su solicitud no puede ser atendida por los anteriores canales.

7. Por otra parte, para agilizar ciertos tramites netamente secretariales tenemos dispuestos estos canales de comunicación:

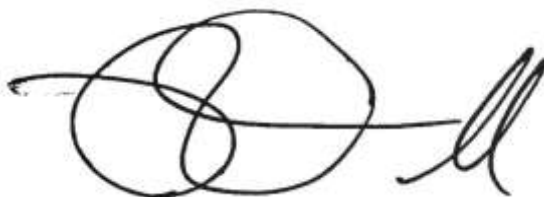
7.1. Si desea información relacionada con el pago de títulos puede escribir al correo [brojasc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:brojasc@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

7.2. Si desea información relacionada con la elaboración o entrega de oficios puede escribir al correo [smorenoga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:smorenoga@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

7.3. Si desea información sobre las audiencias programadas o para solicitudes de copias, puede comunicarse al correo [jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

Agradecemos a todos los usuarios su comprensión y colaboración, la cual es necesaria para poder continuar con nuestra labor sin comprometer nuestra salud y la suya.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0415bf2a35e0279a3cd754c61bc79e46688d781492d7e790aaceaa636c40**  
**f4a**

Documento generado en 30/06/2020 07:43:45 PM